



FIESTA PROVINCIAL DE TEATRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FIESTAS REGIONALES

La Fiesta Provincial de Teatro es un encuentro de carácter competitivo cuya finalidad es seleccionar a los ganadores que representarán a la provincia de Buenos Aires en la 34° Fiesta Nacional del Teatro, que reúne a las producciones más destacadas del país. La próxima edición de la Fiesta Provincial se llevará a cabo en Pergamino con la participación de 15 espectáculos en representación de las ocho regiones culturales.

Para llegar a la Fiesta Provincial, estos 15 espectáculos deberán pasar por dos instancias de selección: 1) Pre-selección por video, 2) Fiesta Regional, a cargo del jurado correspondiente a cada región. Todos estos eventos se realizarán de acuerdo al presente reglamento acordado por el Consejo Provincial del Teatro Independiente y el Instituto Nacional del Teatro, que regirá para todas las regiones de la Provincia.

Si bien el objetivo principal de las fiestas es seleccionar a los espectáculos que representarán a la Provincia en la Fiesta Nacional, también se busca promover el encuentro entre los grupos y artistas, consolidar el crecimiento y la amplitud de miradas buscando la mayor equidad posible, crear redes, fortalecer lazos creativos y otorgar mayor visibilidad a los grupos y artistas de las diversas zonas.

REGLAMENTO Fiestas Regionales | Fiesta Provincial del Teatro.

Las Fiestas Regionales se organizarán de la siguiente manera:

Se realizarán un total de 8 Fiestas Regionales, una por cada región que compone el CPTI, donde se presentarán las obras seleccionadas previamente por video para competir de forma presencial.

La cantidad de obras que se seleccionarán en cada una de las Fiestas Regionales para competir en la Fiesta Provincial de Teatro 2019 dependerá de la cantidad de inscriptos en cada una de las 8 regiones.

De esta manera, las tres regiones que presenten mayor cantidad de inscriptos tendrán la posibilidad de seleccionar TRES (3) obras para competir en la Fiesta Provincial. La cuarta región con mayor cantidad de inscriptos seleccionará DOS (2) obras y en las 4 regiones restantes se seleccionará UNA (1) obra.

De las instancias de selección

Se realizarán 2 instancias de selección de obras: Pre-selección por video y Selección presencial.

1) Pre-selección por video: Se realizará una pre-selección por video (Link) por parte un jurado de destacada trayectoria. Dicho jurado seleccionará una cantidad de 12 obras, en caso de que la inscripción haya sido inferior a 12, todas ingresaran a la instancia presencial para participar de cada Fiesta Regional. Podrán inscribirse elencos y/o grupos de toda la Provincia de Buenos Aires al siguiente mail: regionalescpti@gmail.com indicando en el ASUNTO municipio y nombre de la obra. Deberán adjuntar PLANILLA DE INSCRIPCIÓN completa en la que se incluirá un LINK al video completo del espectáculo en cualquiera de los soportes reconocidos (Youtube, Vimeo, etc). La carga del video completo de la obra, así como la inscripción, será exclusivamente online. Además, debe adjuntarse un archivo comprimido (ZIP o RAR) donde consten los DNIs escaneados con el objeto de comprobar el domicilio de los participantes. En el caso de que el domicilio real no figure en el DNI, deberá adjuntarse certificado de domicilio. Las tres cuartas partes del elenco deben poseer domicilio comprobable en la Provincia de Buenos Aires. Finalmente, se adjuntará la correspondiente autorización de ARGENTORES o, en su defecto, nota de autorización emitida por el autor de la obra. Casos particulares serán evaluados por la comisión organizadora de la fiesta. Los integrantes de los grupos o elencos no pueden estar inhabilitados por el INT. Se deberá cumplir la totalidad de los requisitos en todas las instancias, en caso de incumplimiento, el mismo será excluyente.

2) Selección presencial: Cada Fiesta Regional contará con un jurado compuesto por 3 personalidades de destacada trayectoria que seleccionará, por orden de mérito, la cantidad de obras correspondiente para participar de la Fiesta Provincial de Teatro 2019.

La cantidad de obras que se seleccionen en cada Fiesta Regional dependerá exclusivamente de la cantidad de inscriptos que se hayan registrado en cada región.

Las tres regiones que presenten mayor cantidad de inscriptos tendrán la posibilidad de seleccionar TRES (3) obras para competir en la Fiesta Provincial. La cuarta región con mayor cantidad de inscriptos seleccionará DOS (2) obras y en las 4 regiones restantes se seleccionará UNA (1) obra.

De la realización de los regionales

Se realizará una Fiesta Regional por cada una de las 8 regiones que componen el CPTI distribuidas de la siguiente manera:

Región 1

Campana, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Navarro, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Malvinas Argentinas, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.

Región 2

Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Exaltación de La Cruz, Pergamino, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás, San Pedro, Zarate.

Región 3

Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Ensenada, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Berisso, Brandsen, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Lobos, San Vicente, Magdalena, Presidente Perón, Punta Indio.

Región 4

9 de Julio, Alberti, Bragado, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Chacabuco, Chivilcoy, Florentino Ameghino, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Hipólito Yrigoyen, Junín, Leandro N. Alem, Lincoln, Pehuajó, Rivadavia, Trenque Lauquen.

Región 5

Castelli, Dolores, General Alvarado, General Lavalle, General Madariaga, General Pueyrredón, Partido de la Costa, Maipú, Mar Chiquita, Monte, Pinamar, Tordillo, Villa Gesell, Ayacucho, Balcarce, Chascomús, General Belgrano, General Guido, General Paz, Las Flores, Lezama, Lobería, Necochea, Pila, Rauch, San Cayetano, Tandil.

Región 6

Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Benito Juárez, Coronel Dorrego, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, General Lamadrid, González Chaves, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Patagones, Pellegrini, Puán, Saavedra, Salliqueló, Tornquist, Tres Arroyos, Tres Lomas, Villarino.

Región 7

25 de Mayo, Azul, Bolívar, General Alvear, Olavarría, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué.

Región 8

La Plata.

Reglamento general Fiestas Regionales y Fiesta Provincial

- Se podrán presentar obras de teatro en cualquiera de sus manifestaciones, sean para adultos o para niños, de teatro, títeres, clown, circo, teatro-danza, musical, etc.
- La duración de las obras no podrá ser inferior a 25 minutos.
- Las obras inscriptas no podrán haber sido ganadoras de la Fiesta Provincial anterior.
- Las obras inscriptas deben acreditar un mínimo de cuatro (4) funciones al momento de su inscripción.

- Todas las obras inscriptas deberán contar con el permiso otorgado por ARGENTORES o, en su defecto, nota de autorización del autor, sin excepción. Este permiso debe ser presentado al momento de la inscripción; en caso contrario, la misma no se hará efectiva.
- Ningún grupo podrá inscribirse con una obra que haya participado en los regionales anteriores.
- Los grupos deberán comprobar trabajo en la región en la que se presentan. Los espectáculos concertados deberán demostrar el cumplimiento de este requisito a través de los antecedentes de las dos terceras partes de sus integrantes. Las tres cuartas partes de los integrantes de cada grupo, independientemente de la región por la que se presentan, debe poseer domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.
- El elenco debe cumplir con las características de “grupo de teatro independiente”, según los criterios establecidos en la Ley Provincial de Teatro Independiente (Ley Nº 14.037 Art. Nº 3).
- La legibilidad y profesionalidad de los materiales probatorios enviados serán tenidos en cuenta en la pre-selección.
- En caso de que la inscripción regional haya sido superior a 12, el jurado seleccionará una cantidad de 12 obras para evaluar de manera presencial para participar de cada Fiesta Regional.
- Se realizará una sola función de cada uno de los espectáculos seleccionados para cada Fiesta Regional. Los grupos que se inscriban no podrán presentar restricciones horarias durante esos días para la presentación de sus funciones.
- Las tres regiones con mayor cantidad de inscriptos podrán seleccionar tres (3) obras para participar de la Fiesta Provincial.
- La cuarta región con mayor cantidad de inscriptos podrá seleccionar dos (2) obras para participar de la Fiesta Provincial.
- Las cuatro regiones con menor cantidad de inscriptos podrán seleccionar una (1) obra para participar de la Fiesta Provincial.
- De entre las obras participantes se seleccionará una (1), dos (2) y hasta tres (3) obras, de acuerdo al número de inscriptos de cada Fiesta Regional, como se ha explicado anteriormente. Además se seleccionarán dos (2) o tres (3) obras suplentes según corresponda.
- El jurado podrá otorgar menciones especiales.
- Los espectáculos seleccionados participarán de la Fiesta Provincial del Teatro a realizarse en la ciudad de Pergamino en 2019. En caso de que el/los espectáculo/s seleccionado/s no pueda/n asistir, se llamará al/a los suplente/s.
- Se abonará, contra presentación de factura un incentivo de TRES MIL pesos (\$3000) en todo concepto a cada uno de los elencos seleccionados para participar de las Fiestas Regionales, el que estará a cargo de la organización regional. El pago de este importe será efectivizado luego de cumplimentadas las gestiones administrativas correspondientes.

- La organización de las Fiesta Regionales y de la Fiesta Provincial podrá invitar a participar del mismo a otros espectáculos o referentes que por algún motivo u otro no formen parte del marco de la competencia. Estos espectáculos participarán en calidad de Espectáculos Invitados Fuera de Competencia.
- Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la comisión organizadora de la Fiesta Provincial.
- Las inscripciones para participar de las Fiestas Regionales estarán abierta hasta el 15 de enero de 2019 inclusive; pasada esta fecha no será tomada en cuenta la inscripción.
- Es muy importante que el contacto que otorgue el grupo se encuentre vigente, como así también el link al video deberá ser público para facilitar el trabajo del jurado; en caso contrario la inscripción no será tenida en cuenta.
- Las Fiestas Regionales se llevarán a cabo del 15 de febrero al 30 de marzo de 2019 inclusive.
- En el caso de que alguno de los elencos no pueda participar de la Fiesta Provincial deberá comunicarlo de inmediato a la Comisión Organizadora.
- El Jurado de Selección Provincial seleccionará para participar en la Fiesta Nacional del Teatro: 3 (tres) espectáculos en cada una de las 2 (dos) provincias del país de mayor cantidad de participantes inscriptos en el año inmediato anterior; 2 (dos) espectáculos en cada una de las 4 (cuatro) provincias siguientes en cantidad de inscriptos; y 1 (un) espectáculo en cada una del resto de las provincias. En cada caso, el mencionado Jurado seleccionará la misma cantidad de suplentes; si la misma fuera mayor a 1 (un), obligatoriamente deberá establecerse un orden de mérito.
- El material debe enviarse por mail a: regionalescpti@gmail.com



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: REGLAMENTO FIESTAS REGIONALES Y PROVINCIAL 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.